

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VALDETORRES DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 207/2011.—Vista la necesidad de la designación de Concejalías-Delegadas que asuman las funciones propias de este Ayuntamiento, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, es por lo que he resuelto:

Primero.—Nombrar concejales-delegados de las distintas Áreas, con facultades de dirección, inspección e impulso de los servicios correspondientes, así como de proposición de las resoluciones en los asuntos que por ellos se tramiten, pero sin facultad de emitir actos o resoluciones con efectos frente a terceros, a los siguientes:

Concejalías:

- Régimen Interior y Personal.
 - La asume el alcalde-presidente, don José Manuel Acevedo Ramos.
- Relaciones Institucionales y Comunicación.
 - La asume el alcalde-presidente, don José Manuel Acevedo Ramos.
- Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras.
 - La asume el alcalde-presidente, don José Manuel Acevedo Ramos.
- Economía y Hacienda.
 - Doña Manuela López Villarreal.
- Servicios Sociales, Tercera Edad y Mujer.
 - Doña Manuela López Villarreal.
- Cultura y Festejos.
 - Doña Manuela López Villarreal.
- Seguridad, Circulación y Transporte.
 - Don Pedro Ricardo Ruiz Villasante.
- Medio Ambiente, Agricultura y Turismo.
 - Don Pedro Ricardo Ruiz Villasante.
- Empresas, Comercio y Empleo.
 - Don Pedro Ricardo Ruiz Villasante.
- Educación e Infancia.
 - Doña Rebeca Acevedo Sanz.
- Juventud y Deportes.
 - Doña Rebeca Acevedo Sanz.
- Sanidad y Consumo.
 - Doña Catalina Mellén Poto.
- Participación Ciudadana.
 - Doña Rosa María Álamo Belda.
- Inmigración.
 - Doña Rosa María Álamo Belda.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles no hacen manifestación expresa en contrario, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.



Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44.4 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Valdetorres de Jarama, a 13 de junio de 2011.—Ante mí, la secretaria, María del Carmen Navarro Chinchilla.—El alcalde-presidente, José Manuel Acevedo Ramos.

(03/26.431/11)